



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-41694017-APN-DCP#CONICET - Creación de la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos

---

VISTO el EX-2018-41694017-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO, se tramita la creación de la "Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos", en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

Que las RIOSP han sido creadas por Resolución D.Nº 1535/17.

Que la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos tiene como objetivo desarrollar metodologías e instrumentos de evaluación de la salud de los ecosistemas acuáticos basados en bioindicación, formular propuestas para la implementación a nivel nacional de la evaluación de ecosistemas acuáticos, generar valores guía de calidad del agua para la protección de la biodiversidad en los ecosistemas acuáticos, entre otros.

Que la conformación de REDES INSTITUCIONALES en el CONICET, es llevada adelante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Que el Directorio en su reunión de los días 21 y 22 de agosto de 2018, creó la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos, aprobó el documento base y designó a la Dra. Nora GÓMEZ (ILPLA) como Coordinadora Científica de la Red.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la creación de la "Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos" en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP), cuyos objetivos son desarrollar metodologías e instrumentos de evaluación de la salud de los ecosistemas acuáticos basados en bioindicación, formular propuestas para la implementación a nivel nacional de la evaluación de ecosistemas acuáticos, generar valores guía de calidad del agua para la protección de la biodiversidad en los ecosistemas acuáticos, entre otros.

ARTICULO 2°.- Apruébase el documento base de la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos, que se adjunta como Anexo IF-2018-44193790-APN-GDCT#CONICET.

ARTICULO 3°.- Désígnese a la Dra. Nora GÓMEZ (ILPLA) como Coordinadora Científica de la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al interesado, a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos pertinentes y archívese.